



PROVIDENCIA, 05 MAR 2026

EX.N° 318 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de razón social por transformación de la sociedad dueña de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto que amparan el establecimiento comercial ubicado en AVDA. HOLANDA N° 160, Unidad Vecinal N° 5.-

2.- La escritura pública de modificación y transformación de sociedad de fecha 14 de junio de 2023, otorgada ante la Notario Público de Vitacura doña Marisol Alejandra Corvalán Guerrero, cuyo extracto social se inscribió a fojas 53240 N°23239 del año 2023 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N°43.584 de fecha 23 de junio de 2023, que transforma la sociedad de responsabilidad limitada "THADANI & PRAKASH LIMITADA" en una sociedad por acciones "RISHTEDAR GROUP SpA".-

3.- El certificado de antecedentes de los directores y la declaración jurada de los miembros del Directorio como cuerpo colegiado, de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 202 de 6 de marzo de 2024 de la Dirección Jurídica.-

5.- Los Memorándums N° 16.151 de 3 de septiembre, N° 18.022 de 7 de octubre y N° 19.705 de 4 de noviembre, todos de 2025 y N° 3.588 de 27 de febrero de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Déjase constancia a contar de esta fecha de la transformación de la sociedad dueña de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2- 64007 RESTAURANTE COMERCIAL 4- 2320 RESTAURANTE DIURNO 4- 2319 RESTAURANTE NOCTURNO
RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD DUEÑA REGISTRADA	:	THADANI & PRAKASH LIMITADA
RUT N°	:	76.904.580-5
ACTUAL RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD DUEÑA	:	RISHTEDAR GROUP SpA
RUT N°	:	76.904.580-5
DIRECCION	:	AVDA. HOLANDA N° 160



Providencia

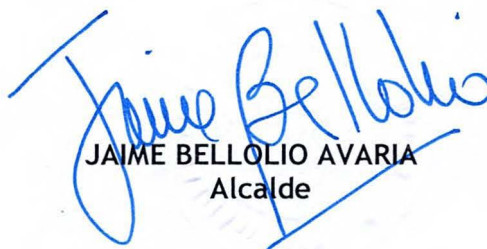
Vida Buena
Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 318 / DE 2026.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

3.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar el cambio de razón social de la sociedad dueña de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 740.7